

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4125 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2014. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria N° 27 de fecha 18 de Junio de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014 del Servicio de Educación Municipal.

**DECRETO:**

1. **CREÁSE** la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos del Servicio de Educación Municipal año 2014:

Código	Nombre	Monto
0259	Plaza de Juegos Escuela Nirimapu	1.800

2. **APRUEBESE** la modificación al Presupuesto del Servicio de Educación Municipal año 2014, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	29.023
05 03 003 002	Otros Aportes	29.023
	<b>TOTAL</b>	<b>29.023</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.002
22 01 001	Para Personas	1.002
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.500
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.500
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	7.821
22 04 001	Materiales de Oficina	705
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.636
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3.480
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	300
22 07 001	Servicios de Publicidad	300
22 08	SERVICIOS GENERALES	1.200
22 08 999	Otros	1.200
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6.000
22 11 002	Cursos de Capacitación	6.000
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	7.000
23 01 004	Desahucios e Indemnizaciones	7.000
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	200
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	850
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	850
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	350
29 07 001	Programas Computacionales	350
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000
31 02 004	Obras Civiles, proyecto Código 0259 "Plaza de Juegos Escuela Nirimapu"	1.800
	<b>TOTAL</b>	<b>29.023</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

CBR/03

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes.

190374